

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores



**“Programa Anual de Trabajo 2025 de la  
Dirección de Auditoría Interna”**

**Noviembre 2024**

ÍNDICE	Página
1. Antecedentes.....	3
2. Objetivo.....	4
3. Estructura de la Dirección de Auditoría Interna .....	5
4. Auditorías a realizar.....	6
4.1. Auditoría en Materia de Crédito 01/2025 .....	6
4.1.1. Fundamento normativo .....	6
4.1.2. Normatividad Aplicable .....	6
4.1.3. Objetivo .....	7
4.1.4. Descripción de la auditoría .....	7
4.1.5. Periodos de ejecución y riesgos que comprende la auditoría.....	8
4.2. Auditoría en Materia Legal 02/2025.....	9
4.2.1. Fundamento normativo.....	9
4.2.2. Normatividad Aplicable .....	9
4.2.3. Objetivo .....	9
4.2.4. Descripción de la auditoría .....	9
4.2.5. Periodos de ejecución y riesgos que comprende la auditoría.....	10
4.3. Auditoría en Materia de Control Interno 03/2025.....	10
4.3.1. Fundamento Normativo .....	10
4.3.2. Normativa Aplicable.....	11
4.3.3. Objetivo .....	12
4.3.4. Descripción de la auditoría .....	12
4.3.5. Periodos de ejecución y riesgos que comprende la auditoría.....	13
4.4. Auditoría en materia de Administración Integral de Riesgos 04/2025.....	13
4.4.1. Fundamento normativo .....	13
4.4.2. Normatividad aplicable .....	13
4.4.3. Objetivo .....	14
4.4.4. Descripción de la auditoría .....	14
4.4.5. Periodos de ejecución y riesgos que comprende la auditoría.....	15
5. Fuerza de trabajo.....	16
6. Mapa de Riesgos Institucionales.....	17
7. Glosario .....	18

 <p><b>TRABAJO</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna</p>	<p>Versión: PAT 01.25</p>	<p><b>fonacot</b> INSTITUTO</p>
Vigencia: 2025			

## 1. Antecedentes

---

Con base en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones) vigentes, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), define dentro del Título Primero, Capítulo único, artículo 1º fracción VIII precisa que “Auditoría Interna: a la función que realizarán los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento a través de un área independiente de la Dirección General, para revisar periódica y sistemáticamente, acorde con el programa anual de trabajo, el funcionamiento del Sistema de Control Interno, en apego a lo establecido por los artículos 165 y 166 de las presentes disposiciones”. Así mismo, en su artículo 166, fracción XI nos obliga a “Presentar para aprobación del Comité de Auditoría, el programa anual de trabajo correspondiente a lo establecido por las presentes disposiciones.”

Para la elaboración del presente Programa Anual de Trabajo, se consideró lo siguiente:

- El Sistema de Control Interno y sus actualizaciones, aprobados por el Consejo Directivo del Instituto FONACOT.
- Las observaciones que la CNBV formuló en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia.
- Los riesgos indicados en el PTAR 2024.

 <p><b>TRABAJO</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna</p>	<p>Versión: PAT 01.25</p>	 <p>Vigencia: 2025</p>
---	--	---------------------------	---

## 2. Objetivo

---

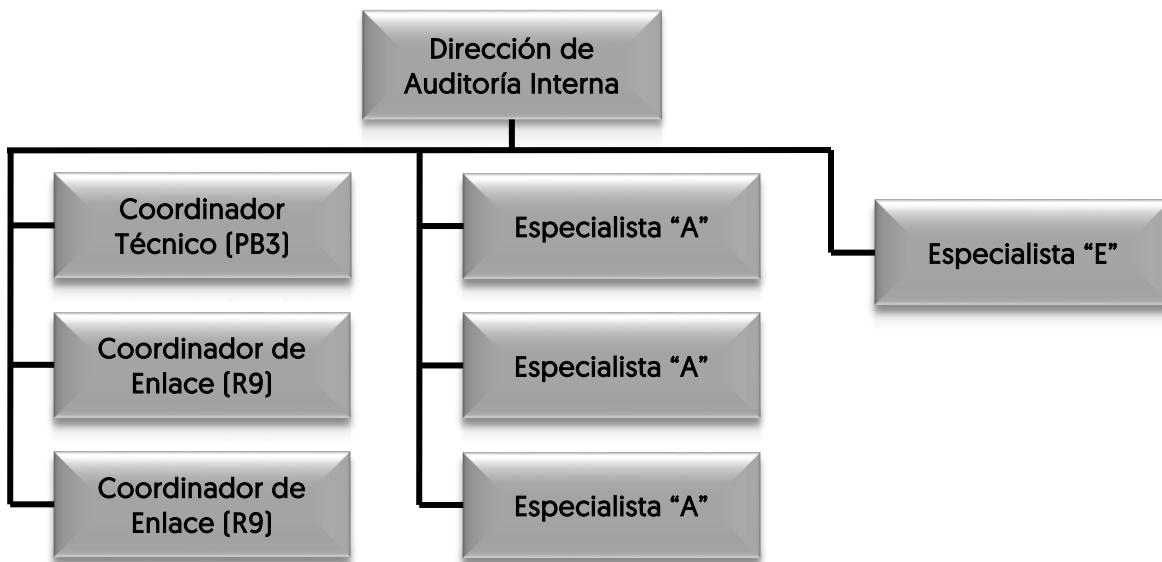
Contar con un documento autorizado por el Comité de Auditoría Control y Vigilancia del Instituto FONACOT, en el que se describa la cantidad y tipo de auditorías a realizar por la Dirección de Auditoría Interna, alcances, los tiempos para su ejecución, así como la fuerza de trabajo a emplear en cada una de ellas, observando las disposiciones legales y normativas aplicables al Instituto FONACOT.

Evaluar con base en este programa el funcionamiento operativo de las distintas unidades del Instituto FONACOT, así como el apego al Sistema de Control Interno, la observancia al Código de Ética, y las medidas enfocadas al combate a la corrupción, acorde con las disposiciones legales aplicables, en adición a lo dispuesto en las políticas establecidas por el Instituto, a fin de contar con un instrumento que detalle las actividades a realizar, para revisar periódica y sistemáticamente, con fundamento en el artículo 166 de las Disposiciones.

### 3. Estructura de la Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna está integrada por ocho personas: la titular de la Dirección de Auditoría Interna, tres Coordinadores y cuatro Especialistas, quienes serán los responsables de ejecutar las diferentes actividades descritas en este Programa Anual de Trabajo.

A continuación, se muestra el organigrama de la Dirección de Auditoría Interna:



En apego a lo dispuesto en el artículo 168 fracción IV de las Disposiciones, el personal adscrito al área de auditoría que desarrolle funciones de revisión, conforme a su formación académica, nivel de experiencia y si el tamaño de la estructura orgánica e incidencias de los recursos humanos lo permite, podrá ser rotado en distintas auditorías salvaguardando en todo momento que no se ponga en riesgo la eficiencia, exactitud y oportunidad de los trabajos a desarrollar; lo anterior para preservar su independencia.

 <p><b>TRABAJO</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna</p>	<p>Versión: PAT 01.25 Vigencia: 2025</p>	 <p><b>fonacot</b></p>
---	--	--	---

## 4. Auditorías a realizar

- 4.1 Auditoría de Crédito
- 4.2 Auditoría Legal
- 4.3 Auditoría de Control Interno
- 4.4 Auditoría de Administración Integral de Riesgos

Y las demás que sean necesarias de acuerdo a la operación del Instituto, así como a sugerencia del CACV.

Es preciso señalar que las actividades antes descritas no son limitativas, por lo que en el desarrollo de la auditoría podrán adicionarse los temas de revisión que se consideren necesarios.

Se llevará a cabo el seguimiento periódico de las observaciones en proceso de atención, para vigilar el cumplimiento de las áreas responsables hasta su cierre final. Dichos reportes de seguimiento serán presentados al CACV para su conocimiento.

Como parte del presente Programa Anual de Auditoría, se presenta en el Anexo 1, el resumen esquematizado de las intervenciones de la Dirección de Auditoría Interna, comprende:

Artículo 166 último párrafo “Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, en la elaboración del programa anual a que se refiere la fracción XI anterior, deberán incorporar las observaciones que la Comisión hubiere formulado en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia. Dicho programa, una vez aprobado, deberá entregarse al Titular y presentarse a la Comisión a más tardar durante los 20 días naturales siguientes a su aprobación”.

En caso de ser necesario se podrá extender la revisión a períodos previos o distintos a los indicados e incluir puntos adicionales debido a que la auditoría no es limitativa y sería para la apropiada comprensión y análisis de información que pudiera ser identificada.

### 4.1. Auditoría en Materia de Crédito 01/2025

#### 4.1.1. Fundamento normativo

De conformidad con las Disposiciones “Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento llevarán a cabo una Auditoría Interna en materia de crédito, que permita establecer y dar seguimiento a procedimientos y controles relativos a las operaciones que impliquen algún riesgo y a la observancia de los Límites de Exposición al Riesgo”, como lo establecen en su artículo 28.

#### 4.1.2. Normatividad Aplicable

- Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT
- Disposiciones de Carácter General Aplicable a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento
- Manual de Organización General del Instituto FONACOT
- Manual de Crédito FONACOT
- Manual Financiero del Instituto FONACOT
- Procedimientos Específicos de Originación del Crédito
- Procedimientos Específicos de Administración de Crédito
- Procedimientos Específicos de Promoción de Crédito

 <b>TRABAJO</b> <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna	Versión: PAT 01.25 <hr/> Vigencia: 2025	
--	--	--	---

- Lineamientos del Fondo de Protección de Pagos
- Reglas de Operación del Fondo de Protección de Pagos
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Tecnologías de la Información
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Tecnologías de la Información
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Infraestructura Tecnológica
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Tecnológica
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Desarrollo de Sistemas
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Desarrollo de Sistemas
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Tesorería
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Tesorería

#### 4.1.3. Objetivo

Verificar que la actividad crediticia se desarrolle en apego a la normatividad aplicable y los procedimientos establecidos en el Manual de Crédito, así mismo revisar la calidad y veracidad de la información emitida por los sistemas de información de crédito y los utilizados para las inversiones, así como comprobar su oportunidad y periodicidad.

#### 4.1.4. Descripción de la auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría, como lo establecen las Disposiciones en sus artículos 28 y 29, se deberá cumplir mínimo con los siguientes rubros:

- Implementar un esquema de clasificación que defina las prioridades a ser revisadas y, en consecuencia, la periodicidad con que las diferentes áreas, funcionarios y funciones de la Actividad Crediticia realicen su operación.
- Verificar que la Actividad Crediticia se esté desarrollando, en lo general, conforme a las metodologías, modelos y procedimientos establecidos en el manual de crédito y a la normatividad aplicable.
- Cerciorarse a través de muestreos estadísticos representativos aplicados a la totalidad de los créditos, que las áreas correspondientes otorguen el debido seguimiento a los créditos del Instituto y, en su caso, se cumpla con las distintas etapas que al efecto establezca el manual de crédito durante su vigencia.
  - Revisar la cobertura de Seguro o Fondo de Protección de Pagos
  - Verificar la extinción de la Deuda por Defunción, Incapacidad Total Permanente o Invalidad mayor o igual a 75%
  - Verificar la devolución de Prima y/o aportación no Devengada
  - Revisar los reembolsos a las personas acreditadas y CT
  - Verificar la acreditación y aclaración de pagos
- Verificar la liberación del recurso o rechazo (mesa de control). Revisar que la calificación de la Cartera Crediticia se realice de acuerdo con la normatividad vigente, al manual de crédito del Instituto, así como a la metodología y procedimientos determinados por el área de evaluación del riesgo crediticio.
- Revisar los sistemas de información de crédito, particularmente respecto de:
  - a) El cumplimiento a las modificaciones, actualizaciones, mejoras e innovaciones propuestas por las áreas.
  - b) La calidad y veracidad de la información emitida, verificando los resultados con las áreas involucradas en el Proceso Crediticio.
  - c) La oportunidad y periodicidad del reporte de dicha información.
- Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas con que, en su caso, estos cuenten para operaciones con instrumentos derivados, y para la inversión en títulos de deuda, con el objeto de:

 <b>TRABAJO</b> <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna	Versión: PAT 01.25  Vigencia: 2025	
--	--	--	---

- a) Conocer con toda oportunidad el saldo dispuesto y no dispuesto de los créditos.
- b) Reducir la exposición al riesgo hasta por el importe que proceda, en el evento de que, por movimientos de mercado, las operaciones vigentes impliquen un exceso a dicho límite.
- Verificar el tratamiento de reservas, quitas, castigos, quebrantos y recuperaciones, así como el aplicable a la cobranza administrativa y, en su caso, judicial, incluyendo la encargada a prestadores de servicios externos. Revisar la reestructura de Créditos de las Personas Acreditadas activos en CT.
  - Revisar la cobranza directa a las personas acreditadas
  - Revisar las reestructuras del crédito con Plan de Salida 20/20/20
  - Revisar las recuperaciones de créditos con Quotas (Planes de salida 70/30 y 50/50)
  - Revisar la gestión de recuperación judicial a trabajadores, centros de trabajo, prestadores de servicios y empleados del Instituto FONACOT.
  - Revisar que se tengan controles de supervisión a prestadores de servicios externos, que garanticen una efectiva cobranza judicial.
  - Verificar que los pagos realizados a los diferentes prestadores de servicios externos de cobranza Judicial se hayan efectuado acorde al contrato y convenio celebrados.
  - Revisar la dispersión de los pagos recuperados judicialmente
- Revisar la adecuada integración, actualización y control de los expedientes de crédito.
  - Revisar la afiliación de CT's y Sucursales del Sector Público y Privado
  - Revisar la actualización de la información del CT
  - Revisar el registro de la Persona Trabajadora
  - Revisar la integración y envío de expedientes de Personas Acreditadas y CTs

Áreas a revisar: Abogado(a) General, Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales y Dirección de Comunicación Institucional.

#### 4.1.5. Periodos de ejecución y riesgos que comprende la auditoría

SEMANA PROGRAMADA		TOTAL SEMANAS		PERÍODO DE REVISIÓN	
Inicio	Término	Revisión	Hombre	Inicio	Fin
2	13	12	68	01/ene/24	31/dic/24

Riesgos relacionados con el Mapa de Riesgos Institucionales vigente.

2024\_1 Originación de crédito efectuada de forma deficiente, insuficiente o inadecuada.

2024\_2 Centros de Trabajo afiliados de manera insuficiente.

2024\_3 Fuentes de Financiamiento operadas o administradas de forma deficiente.

2024\_4 Cartera de Crédito recuperada de forma deficiente e insuficiente.

2024\_5 Sistemas Institucionales administrados de forma deficiente.

2024\_6 Sistemas Institucionales vulnerados por ataques informáticos

2024\_7 Actividades susceptibles de actos de corrupción realizada en contravención de la integridad e imagen institucional.

2024\_8 Productos crediticios diseñados y difundidos de forma inadecuada.

Las actividades antes descritas no son limitativas, por lo que, de acuerdo a los hallazgos obtenidos durante la auditoría y de considerarlo necesario, podrían adicionarse temas a revisar.

 <b>TRABAJO</b> <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna	Versión: PAT 01.25 <hr/> Vigencia: 2025	
--	--	--	---

## 4.2. Auditoría en Materia Legal 02/2025

### 4.2.1. Fundamento normativo

De las Disposiciones en su artículo 79, fracción II, inciso c, numeral 5, establece que se deberá “Realizar, cuando menos anualmente, auditorías legales internas. En todo caso, la persona o unidad responsable de dicha auditoría deberá ser Independiente del departamento jurídico del Organismo de Fomento o la Entidad de Fomento.”

### 4.2.2. Normatividad Aplicable

- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT
- Disposiciones de Carácter General Aplicable a los Organismos de Fomento Entidades de Fomento
- Manual de Organización General del Instituto FONACOT
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
- Manual de Crédito del Instituto FONACOT
- Manual de Administración Integral de Riesgos
- Manual de Organización Específico de la Dirección de lo Contencioso
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de lo Contencioso
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Asuntos Laborales
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Laborales
- Manual de Organización Específico de la Dirección de lo Consultivo y Normativo
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de lo Consultivo y Normativo
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Recursos Humanos
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos
- Contrato Colectivo de Trabajo
- Reglamento que regula las condiciones de trabajo entre FONACOT y su personal de confianza
- Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT

### 4.2.3. Objetivo

Verificar que las políticas y procedimientos establecidos en el Instituto FONACOT, sean los adecuados para disminuir el riesgo de incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, evitando resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, así como la imposición de multas o sanciones; mediante la revisión de las actividades efectuadas por el Abogado General, o bien, alguna otra área.

### 4.2.4. Descripción de la auditoría

En apego a lo establecido en el artículo artículo 79, fracción II, inciso c, numeral 5 de las Disposiciones, se revisarán los siguientes rubros:

- Revisar la estructura organizacional, en relación con la independencia de las distintas funciones que lo requieran, así como la efectiva segregación de funciones.
- Analizar la integración administrativa en los procedimientos de investigación laboral.

- Verificar que los convenios de terminación laboral hayan sido formalizados conforme a las disposiciones aplicables.
- Comprobar el envío trimestral del reporte regulatorio denominado B 1621 Portafolio Global de Juicios a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual contenga el resumen referente a la situación de los juicios promovidos por y en contra del Instituto FONACOT.
- Verificar que el reporte de pérdidas potenciales, (resoluciones judiciales o administrativas desfavorables) sean enviadas en tiempo y forma, para la estimación de de pérdidas potenciales por riesgo legal y ser consideradas en la reserva contable o cuentas por pagar
- Verificar que la celebración de contratos y/o convenios celebrados con prestadores de servicios externos de cobranza judicial, se realicen en apego a la normatividad, para así reducir los riesgos de incumplimiento de los mismos.
- Verificar el seguimiento a los casos de corrupción.
- Revisar que el procedimiento “Actualización del marco jurídico del INFONACOT”, garantice que las disposiciones legales y administrativas sean difundidas a los directivos y personal del Instituto FONACOT, a través de los canales de comunicación autorizados.
- Verificar la actualización del marco jurídico de la Institución.
- Comprobar el cumplimiento del pago en tiempo y forma del IMSS e INFONAVIT, así como el reporte de bajas del personal.
- Revisar la imposición de multas al Instituto, por incumplimiento a la normatividad.
- Revisar la base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten en eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica correspondiente a riesgo operacional.

Áreas a revisar: Abogado(a) General y en su caso, Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales y Direcciones de Área.

#### 4.2.5. Periodos de ejecución y riesgos que comprende la auditoría

SEMANA PROGRAMADA		TOTAL SEMANAS		PERÍODO DE REVISIÓN	
Inicio	Término	Revisión	Hombre	Inicio	Fin
15	26	12	67	1/ene/24	31/dic/24

Riesgos relacionados con el Mapa de Riesgos Institucionales 2024.

2024\_7 Actividades susceptibles de actos de corrupción realizadas por deficiencias en los controles.

Las actividades antes descritas no son limitativas, por lo que, de acuerdo a los hallazgos obtenidos durante la auditoría y de considerarlo necesario, podrían adicionarse temas a revisar.

#### 4.3. Auditoría en Materia de Control Interno 03/2025

##### 4.3.1. Fundamento Normativo

Con fundamento en las Disposiciones y en apego a lo establecido en los artículos 165 que a la letra dice: “Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento deberán contar con un área de Auditoría Interna que estará encargada de revisar periódicamente, mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo, para el correcto funcionamiento de dichos Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, se apliquen de manera adecuada, así como de verificar en la misma forma el funcionamiento correcto del

 <p><b>TRABAJO</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna</p>	<p>Versión: PAT 01.25 Vigencia: 2025</p>	 <p><b>fonacot</b></p>
---	--	--	---

Sistema de Control Interno y su consistencia con los objetivos y lineamientos aplicables en dicha materia”.

Así como, del mismo ordenamiento, su artículo 166 determina el área de Auditoría Interna tendrá, entre otras, las funciones siguientes:

I. Evaluar con base en el programa anual de trabajo a que se refiere la fracción XI del presente artículo, mediante pruebas sustantivas, procedimentales y de cumplimiento, el funcionamiento operativo de las distintas unidades del Organismo de Fomento o Entidad de Fomento, así como su apego al Sistema de Control Interno, incluyendo la observancia del Código de Ética.

II. Revisar que los mecanismos de control implementados, conlleven la adecuada protección de los activos del Organismo de Fomento o de la Entidad de Fomento.

III. Verificar que los sistemas informáticos, incluyendo los contables, operacionales de Cartera Crediticia, con valores o de cualquier otro tipo, cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados. Asimismo, vigilar dichos sistemas a fin de identificar fallas potenciales y verificar que estos generen información suficiente, consistente y que fluya adecuadamente.

En todo caso, deberá revisarse que el Organismo de Fomento o Entidad de Fomento cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.

IV. Cerciorarse de la calidad, suficiencia y oportunidad de la información financiera, así como que sea confiable para la adecuada toma de decisiones, y tal información se proporcione en forma correcta y oportuna a las autoridades competentes.

V. Valorar la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes, que procedan o representen el producto de un probable delito, así como comunicar los resultados a las instancias competentes dentro del Organismo de Fomento o de la Entidad de Fomento.

VII. Verificar la estructura organizacional, en relación con la Independencia de las distintas funciones que lo requieran, así como la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada unidad del Organismo de Fomento o Entidad de Fomento.

VIII. Verificar el procedimiento mediante el cual la unidad para la Administración Integral de Riesgos, dé seguimiento al cumplimiento de los límites en la asunción de riesgos al celebrar operaciones, así como a los niveles de tolerancia definidos, en el caso de los riesgos no discretionales, acorde con las disposiciones legales aplicables, así como con las políticas establecidas por el Organismo de Fomento o la Entidad de Fomento.

#### 4.3.2. Normativa Aplicable

- Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT
- Manual de Organización General del Instituto FONACOT
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Recursos Humanos
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos

 <b>TRABAJO</b> <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna	Versión: PAT 01.25 <hr/> Vigencia: 2025	
--	--	--	---

- Políticas para el disfrute de vacaciones y pago de Prima Vacacional
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gestión Comercial
- Manual de Crédito
- Manuales de Organización Específicos
- Procedimientos Específicos
- Código de Ética de la Administración Pública Federal
- Código de Conducta del Instituto FONACOT
- Objetivos del SICOI
- Lineamientos del SICOI
- Marco de Gestión de Seguridad de la Información
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

#### 4.3.3. Objetivo

Revisar que las políticas y normas establecidas en el Instituto FONACOT, se apliquen de manera adecuada, así también, verificar el funcionamiento correcto del Sistema de Control Interno y su consistencia con los objetivos y lineamientos aplicables en dicha materia.

#### 4.3.4. Descripción de la auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría, como lo establecen las Disposiciones en su artículo 166, se deberá cumplir mínimo con los siguientes rubros:

- Verificar la debida observancia del Código de Conducta del Instituto FONACOT.
- Evaluar, el funcionamiento de las áreas del Instituto FONACOT, así como su apego al Sistema de Control Interno y los Manuales vigentes.
- Revisar que los mecanismos de control implementados, conlleven la adecuada protección de los activos del Instituto FONACOT.
- Verificar el debido cumplimiento en términos contractuales a fin de analizar la debida protección de los activos.
- Verificar que los sistemas informáticos, mediante las interfaces operativas cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados.
- Vigilar los diferentes sistemas operativos, a fin de identificar fallas potenciales y verificar que estos generen información suficiente, consistente y que fluya adecuadamente mediante la revisión del Manual de Usuarios y Procedimiento Específico de Administración de Usuarios los diferentes sistemas operativos, y apps del Instituto FONACOT.
- Revisar que se cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate del Centro de datos DRP (Plan de Recuperación de Desastres) contratado en el periodo de revisión.
- Cerciorarse de la calidad, suficiencia y oportunidad de la información financiera, mediante la revisión de las Conciliaciones Contable-operativas, analizando su confiabilidad para la adecuada toma de decisiones, y tal información se proporcione en forma correcta y oportuna a las autoridades competentes.
- Valorar la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes, que procedan o representen el producto de un probable delito, así como comunicar los resultados a las instancias competentes dentro del Instituto FONACOT.

 <b>TRABAJO</b> <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna	Versión: PAT 01.25  Vigencia: 2025	
--	--	--	---

- Verificar la estructura organizacional, en relación con la Independencia de las distintas funciones que lo requieran, así como la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada unidad del Instituto FONACOT.
  - Estructura Organizacional.
  - Revisión de los recursos humanos de manera integral.
- Verificar el procedimiento mediante el cual la unidad para la Administración Integral de Riesgos, da seguimiento al cumplimiento de los límites en la asunción de riesgos al celebrar operaciones, así como a los niveles de tolerancia definidos, en el caso de los riesgos no discretionales, acorde con las disposiciones legales aplicables, así como con las políticas establecidas por el Organismo de Fomento o la Entidad de Fomento, normas generales y en el Comité de Administración Integral de Riesgos.
- Medir el desempeño y cumplimiento de los servicios contratados en los centros de procesamiento de datos del Instituto, acordes al tipo de servicio o proceso contratado.

Áreas a revisar: Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales, Abogado(a) General y Dirección de Comunicación Institucional.

#### 4.3.5. Periodos de ejecución y riesgos que comprende la auditoría

SEMANA PROGRAMADA		TOTAL SEMANAS		PERÍODO DE REVISIÓN	
Inicio	Término	Revisión	Hombre	Inicio	Fin
28	39	12	67	1/jun/24	31/may/25

Riesgos relacionados con el Mapa de Riesgos Institucionales vigente.

2024\_3 Fuentes de Financiamiento operadas o administradas de forma deficiente.

2024\_5 Sistemas Institucionales administrados de forma deficiente.

2024\_6 Sistemas Institucionales vulnerados por ataques informáticos

2024\_7 Actividades susceptibles de actos de corrupción realizada en contravención de la integridad e imagen institucional.

Las actividades antes descritas no son limitativas, por lo que, de acuerdo a los hallazgos obtenidos durante la auditoría y de considerarlo necesario, podrían adicionarse temas a revisar.

### 4.4. Auditoría en materia de Administración Integral de Riesgos 04/2025

#### 4.4.1. Fundamento normativo

Artículo 69 de las Disposiciones que indica que “Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento deberán contar con un área de Auditoría Interna independiente de las Unidades de Negocio y administrativas, cuyo responsable o responsables serán designados por el Consejo o, en su caso, por el Comité de Auditoría, que lleve a cabo, cuando menos, una vez al año o al cierre de cada ejercicio una auditoría de Administración Integral de Riesgos que contemple, entre otros, ...”.

#### 4.4.2. Normatividad aplicable

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.

 <b>TRABAJO</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna	Versión: PAT 01.25 <hr/> Vigencia: 2025	 <b>fonacot</b> <small>INSTITUTO</small>
--	--	--	--

- Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional del Consumo de los Trabajadores.
- Manual de Organización General del Instituto FONACOT
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
- Manual de Administración Integral de Riesgos.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Riesgos Discretionales.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Riesgos No Discretionales.
- Manual de Organización Específico Dirección de Riesgos Discretionales.
- Manual de Organización Específico Dirección de Riesgos No Discretionales.
- Marco de Gestión de Seguridad de la Información.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

#### 4.4.3. Objetivo

Verificar que la Administración Integral de Riesgos se desarrolle en apego a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, así como con objetivos, lineamientos y políticas en la materia aprobados por el Consejo Directivo del Instituto FONACOT y determinar la suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos. Así como, la consistencia, precisión, integridad, oportunidad y validez de las fuentes de información y bases de datos utilizadas en los modelos de medición.

#### 4.4.4. Descripción de la auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría, como lo establecen las Disposiciones en su artículo 69, se deberá cumplir mínimo con los siguientes rubros:

- Que el desarrollo de la Administración Integral de Riesgos se lleve a cabo de conformidad con lo establecido Disposiciones, con los objetivos, lineamientos y políticas en la materia aprobados por el Consejo, así como con los manuales para la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el último párrafo del artículo 71 de las presentes disposiciones.
- La organización e integración de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y su Independencia de las Unidades de Negocio.
- La suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos, así como de su contenido.
- La consistencia, precisión, integridad, oportunidad y validez de las fuentes de información y bases de datos utilizadas en los modelos de medición.
  - Revisión a la base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, verificando que los eventos de pérdida sean incluidos en la base de datos histórica correspondiente a riesgo operacional.
- La validación y documentación de las eventuales modificaciones en los modelos de medición de riesgos, y su correspondiente aprobación por el comité de riesgos.
- La validación y documentación del proceso de aprobación de los modelos de medición de riesgos utilizados por el personal de las Unidades de Negocio y de control de operaciones, así como de los sistemas informáticos utilizados.
- La modificación de los Límites de Exposición al Riesgo, Niveles de Tolerancia al Riesgo y los controles internos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos aprobados por el Consejo.
- El desarrollo de las funciones del área de Contraloría Interna, según lo dispuesto en la Sección Sexta del Capítulo VI del Título Segundo de las presentes disposiciones.

Áreas a revisar: Unidad para la Administración Integral de Riesgos; Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de Contraloría Interna, Abogado General y Coordinaciones Generales.

#### 4.4.5. Periodos de ejecución y riesgos que comprende la auditoría

SEMANA PROGRAMADA		TOTAL SEMANAS		PERÍODO DE REVISIÓN	
Inicio	Término	Revisión	Hombre	Inicio	Fin
41	52	12	68	1/oct/24	30/sept/25

Riesgos relacionados con el Mapa de Riesgos Institucionales vigente.

2024\_5 Sistemas Institucionales administrados de forma deficiente.

2024\_6 Sistemas Institucionales vulnerados por ataques informáticos

2024\_8 Productos crediticios diseñados y difundidos de forma inadecuada.

Las actividades antes descritas no son limitativas, por lo que, de acuerdo a los hallazgos obtenidos durante la auditoría y de considerarlo necesario, podrían adicionarse temas a revisar.

<p><b>TRABAJO</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna</p>	<p>Versión: PAT 01.25</p>	<p><b>fonacot</b></p>
<p>Vigencia: 2025</p>			

## 5. Fuerza de trabajo

---

La estructura autorizada de la Dirección de Auditoría Interna, está conformada por ocho personas, mismas que desarrollaran las actividades descritas en el presente programa.

El detalle de la distribución de la fuerza de trabajo se presenta en el **Anexo 2**, denominado “Asignación de Semanas Hombre por Actividad”, documento que es parte integrante de este Programa Anual de Trabajo 2025.

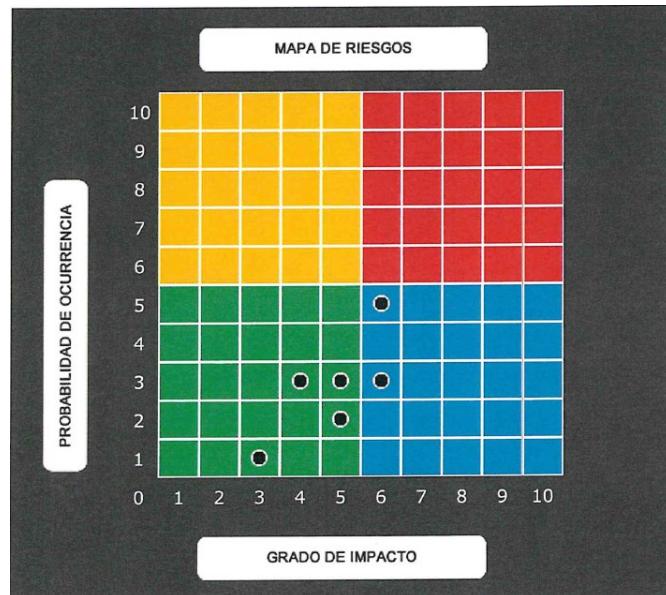
De manera resumida, la distribución de la fuerza de trabajo se presenta de la siguiente manera:

PERSONAL	TOTAL DE SEMANAS HOMBRE DEL PROGRAMA POR PERSONA				
	1er trimestre	2o. trimestre	3er trimestre	4o. Trimestre	Total
Director[a] de Auditoría Interna	13	13	13	13	52
Coordinador [a] Técnico Admitivo de Alta Responsabilidad	13	13.5	12.5	13	52
Coordinador [a] de Enlace	13	13.5	12.5	13	52
Coordinador [a] de Enlace	13	12.5	13.5	13	52
Especialista A	14	12.5	12.5	13	52
Especialista A	13	12.5	12.5	14	52
Especialista A	13	12.5	12.5	14	52
Especialista E	14	12.5	12.5	13	52
	<b>106</b>	<b>102.5</b>	<b>101.5</b>	<b>106</b>	<b>416</b>

## 6. Mapa de Riesgos Institucionales

Se muestra el Mapa de Administración de Riesgos 2024, elaborado por el Instituto FONACOT.

No. Riesgo	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Grado de Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Cuadrante
2024_1	Originación de crédito efectuada de forma deficiente, insuficiente o inadecuada.	Sustantivo	6	3	IV
2024_2	Centros de Trabajo afiliados de manera insuficiente.	Sustantivo	5	3	III
2024_3	Fuentes de financiamiento operadas o administradas de forma deficiente.	Sustantivo	3	1	III
2024_4	Cartera de Crédito recuperada de forma deficiente e insuficiente.	Sustantivo	4	3	III
2024_5	Sistemas Institucionales administrados de forma deficiente.	TIC's	5	2	III
2024_6	Sistemas Institucionales vulnerados por ataques informáticos	TIC's	6	5	IV
2024_7	Actividades susceptibles de actos de corrupción realizadas en contravención de la integridad e imagen institucional.	Corrupción	5	3	III
2024_8	Productos crediticios diseñados y difundidos de forma inadecuada.	Sustantivo	5	3	III



 <p><b>TRABAJO</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Auditoría Interna</p>	<p>Versión: PAT 01.25</p>	<p>Vigencia: 2025</p>
---	--	---------------------------	-----------------------

## 7. Glosario

---

CACV: Comité de Auditoría Control y Vigilancia.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CT: Centro de Trabajo.

Disposiciones: Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.

DRP: Plan de Recuperación de Desastres (por sus siglas en inglés: Disaster Recovery Plan)

SICOI: Sistema de Control Interno.

Una vez aprobado el presente Programa Anual de Trabajo por parte del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia del Instituto FONACOT, será entregado a la Dirección General del Instituto FONACOT y se presentará ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a más tardar durante los 20 días naturales siguientes a su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 166, último párrafo de las Disposiciones.

Elaboró



L.A.I. Mariana Isabel Flores Villanueva

Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad,  
encargada y responsable de los asuntos de la Dirección de Auditoría Interna  
con fundamento en el artículo 82 del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT

AUDITORÍAS	ÁREAS A REVISAR	Primer trimestre / Semanas													Segundo trimestre / Semanas													Tercer trimestre / Semanas													Cuarto trimestre / Semanas													Total de semanas	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	Revisión	Hombre
1.- Seguimiento de Observaciones pendientes de la Dirección de Auditoría Interna.	Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales, Abogado(a) General y Dirección de Comunicación Institucional.																																																52	16					
2.- Actividades relacionadas a último párrafo del artículo 166 de las Disposiciones (observaciones CNBV)	Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales, Abogado(a) General y Dirección de Comunicación Institucional.																																																52	16					
3.- Auditoría en Materia de Crédito 01/2025	Abogado(a) General, Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales y Dirección de Comunicación Institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																	12	68							
4.- Auditoría en Materia Legal 02/2025	Abogado(a) General y en su caso, Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales y Direcciones de Área.															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		12	67								
5.- Auditoría en Materia de Control Interno 03/2025	Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales, Abogado(a) General y Dirección de Comunicación Institucional.																																																12	67					
6.- Auditoría en Materia de Administración Integral de Riesgos 04/2025	Unidad para la Administración Integral de Riesgos; Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de Contraloría Interna, Abogado General y Coordinaciones Generales																																																12	68					

302

Elaboró



L.A.I. Mariana Isabel Flores Villanueva

Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad,  
 encargada y responsable de los asuntos de la Dirección de Auditoría Interna  
 con fundamento en el artículo 82 del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

## ASIGNACIÓN DE SEMANAS HOMBRE POR ACTIVIDAD

ANEXO 2

AUDITORÍAS	Director de Auditoría Interna					Coordinador Técnico					Coordinador de Enlace					Coordinador de Enlace					Especialista A					Especialista A					Especialista A					TOTAL SEMANAS HOMBRE POR ACTIVIDAD										
	Trimestres					Trimestres					Trimestres					Trimestres					Trimestres					Trimestres					Trimestres					Trimestres										
	T1	T2	T3	T4	TS	T1	T2	T3	T4	TS	T1	T2	T3	T4	TS	T1	T2	T3	T4	TS	T1	T2	T3	T4	TS	T1	T2	T3	T4	TS	T1	T2	T3	T4	TS	T1	T2	T3	T4	TS						
1.- Seguimiento de Observaciones pendientes de la Dirección de Auditoría Interna.	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	16					
2.- Actividades relacionadas a último párrafo del artículo 166 de las Disposiciones (observaciones CNBV)	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0.5	0.5	2	16					
3.- Auditoría en Materia de Crédito 01/2024	6				6	6				6	9				9	9				9	10				10	9				9	10				9	10				68						
4.- Auditoría en Materia Legal 02/2024	5				5	7				7		10			10	9				9	9				9	9				9	9				9	9				67						
5.- Auditoría en Materia de Control Interno 03/2024		5			5		7			7			9		9			10		10			9	9				9	9				9	9				67								
6.- Auditoría en Materia de Administración Integral de Riesgos 04/2024			5	5			7	7			9	9				9	9				9	9				10	10				10	10				9	9				68					
<b>TOTAL ACTIVIDADES AUDITORÍA</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>41</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>41</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>41</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>41</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>41</b>	<b>302</b>										
<b>ACTIVIDADES DIVERSAS</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>13</b>					<b>0</b>					<b>0</b>					<b>0</b>					<b>0</b>					<b>0</b>					<b>0</b>	<b>13</b>										
Planeación, Dirección y Supervisión	1	2	1	2	6	2	2	2	2	8					0					0					0					0					0					14						
Comité de Auditoría, Control y Vigilancia																																														0
Actividades Administrativas	1	1	1	2	2	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	31							
Capacitación.		1	1	1	2	1	1.5	0.5	1	4	1	0.5	0.5	1	3	1	0.5	0.5	1	3	1	0.5	0.5	1	3	1	0.5	0.5	1	3	1	0.5	0.5	1	3	1	0.5	0.5	1	3	24					
Vacaciones e incapacidades del Personal	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	32										
<b>TOTAL ACTIVIDADES DIVERSAS</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>5.5</b>	<b>4.5</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>114</b>										
<b>TOTAL SEMANAS</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>52</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>52</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>52</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>52</b>	<b>416</b>								

Personal	Total de semanas hombre del programa por persona				
	1er trimestre	2o. trimestre	3er trimestre	4o. Trimestre	Total
Director(a) de Auditoría Interna	13	13	13	13	52
Coordinador (a) Técnico Admisible de Alta Responsabilidad	13	13.5	12.5	13	52
Coordinador (a) de Enlace	13	13.5	12.5	13	52
Coordinador (a) de Enlace	13	12.5	13.5	13	52
Especialista A	14	12.5	12.5	13	52
Especialista A	13	12.5	12.5	14	52
Especialista A	13	12.5	12.5	14	52
Especialista E	14	12.5	12.5	13	52
	106	102.5	101.5	106	416

Elaboró

L.A.I. Mariana Isabel Flores Villanueva  
 Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad,  
 encargada y responsable de los asuntos de la Dirección de Auditoría Interna  
 con fundamento en el artículo 82 del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT